ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA 4077917 DE 2022**

SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA

En Bogotá D.C., las partes del contrato que se relaciona a continuación proceden a liquidarlo en los siguientes términos, con fundamento en la información consolidada en el informe final que hace parte integral de la presente acta.

1. ASPECTOS GENERALES

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
NO. CONTRATO / CONVENIO:	4077917 de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19 de octubre 2022
TIPO DE CONTRATO / CONVENIO:	Contrato de obra
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**CONSORCIO EDUCACION DISTRITAL** Consorciados: • SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA S.A.S.- **NIT: 900.409.960-8** Porcentaje de Participación: **25%** • INGENIERIA UNIVERSAL APLICADA S.A.S. - **NIT: 900.977.111-7** Porcentaje de Participación: **25%** • CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.- **NIT: 900.264.302-7** Porcentaje de Participación: **50%**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	NIT 901.639.985-1
OBJETO:	ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.
FECHA DE INICIO:	02 DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DE ABRIL DE 2024
CEDENTE (SI APLICA)	N.A
FECHA DE CESIÓN (SI APLICA)	N.A
LINK PÚBLICO PLATAFORMA SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3053051&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

2. BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL:	$11.601.489.359 incluido A.I.U., y demás tributos y costos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación del contrato.
AJUSTES EN EL VALOR:	Modificación No. 01 del 17 de abril de 2024: Adición por un valor $ 2.840.000.000,00 incluido A.I.U.
VALOR FINAL:	$14.441.489.359 incluido A.I.U., y demás tributos y costos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Información Presupuestal

Número RP	Fecha RP de Apoteosys	No. CDP	Fuente	Nombre Fuente	Valor RP
4846	20/10/2022	2232	7	Crédito (Cupo de Endeudamiento)	11.601.489.359,00
3191	17/04/2023	2319	7	Crédito (Cupo de Endeudamiento)	2.840.000.000,00
7960	23/12/2024	6451	508	Pasivos Exigibles Cupo (Nota 1)	770.689.123,00

Información de Pagos

Registro No	Fecha Apoteosys	No. OP	Valor OP
4846	21/03/2023	3000175049	157.191.330,00
4846	22/03/2023	3000174486	30.864.091,00
4846	18/04/2023	3000249817	329.025.462,00
4846	21/05/2023	3000336478	639.607.534,00
4846	21/06/2023	3000417941	297.080.275,00
4846	18/07/2023	3000498736	413.617.945,00
4846	22/08/2023	3000595912	713.974.363,00
4846	20/09/2023	3000684738	564.330.815,00
4846	20/10/2023	3000771749	1.067.341.399,00
4846	22/11/2023	3000859218	1.560.314.208,00
4846	16/12/2023	3000939535	4.130.059.547,00
3191	20/02/2024	3000095500	702.444.963,00
3191	3/04/2024	3000210150	622.985.784,00
3191	19/04/2024	3000249445	688.782.775,00
3191	24/10/2024	3000858646	825.706.103,00
7960	26/12/2024	3001105620	770.689.123,00
			13.514.015.717,00

BALANCE FINANCIERO	
VALOR TOTAL CANCELADO	13.514.015.717,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0,00
SALDOS A FAVOR DE LA SED	766.412.176,00

A la fecha no existen saldos a favor del contratista se realizó tramite de pago por valor de $161.061.466,00 por concepto de imprevistos, pago que será realizado con base en el respaldo presupuestal de la Resolución 139 del 10 de noviembre de

2025 "*Por la cual se reconoce y ordena el pago de un pasivo exigible correspondiente al trámite del acta de pago de imprevistos justificados durante la ejecución del Contrato de Obra No.CO1.PCCNTR.4077917 del 19 de octubre de 2022, suscrito entre la SED y el CONSORCIO EDUCACIÓN DISTRITAL*" y el Registro presupuestal No. 7114 del 12 de noviembre de 2025. Asimismo, procede la liberación de $766.412.176,00 a favor de la SED; saldo que representa el 5.31% del valor total del contrato y que se causó debido a que durante la ejecución de este se presentaron ajustes técnicos, cambios de especificaciones y variaciones en las cantidades previstas, que permitieron cumplir con las actividades programadas con un uso menor de recursos al inicialmente estimado.

3. ACUERDOS, CONCILIACIONES, TRANSACCIONES:

En cuanto al componente de gestión de costos del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077917-2022, las partes manifiestan y dejan constancia en la presente acta de liquidación que su ejecución se desarrolló bajo la **modalidad de monto agotable**, en concordancia con lo estipulado en los Estudios Previos y los Pliegos de Condiciones del proceso SED-LP-OP-DCCEE-018-2023, particularmente en el apartado "b. Actividades a ejecutar y alcance del objeto", en el cual se estableció:

"(…) Los contratos derivados del presente proceso de selección se ejecutarán mediante la modalidad de monto agotable, de tal forma que se dará prioridad a la ejecución de las actividades de obra señaladas con las cantidades contenidas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial. (…)"

Bajo esta directriz contractual y en observancia de los principios de eficiencia y responsabilidad en la gestión pública, la ejecución del contrato fue objeto de seguimiento técnico, físico y financiero permanente, a través de cortes periódicos validados por la firma interventora, que permitieron un control riguroso y articulado de los recursos asignados.

Como resultado de este ejercicio de seguimiento y priorización técnica, si bien el contrato se ejecutó en un 100%, cumpliendo con las actividades priorizadas de manera integral, con calidad técnica y dentro del alcance previsto contractualmente. De esta forma, se intervinieron de manera satisfactoria las sedes educativas definidas, cumpliendo el objeto contractual y generando un impacto positivo en el mejoramiento de la infraestructura educativa.

Ahora bien, el contrato alcanzó una ejecución financiera del 94,69% debido a que, como ya se mencionó, se presentaron ajustes técnicos, cambios de especificaciones y variaciones en las cantidades previstas, que permitieron cumplir con las actividades programadas con un uso menor de recursos al inicialmente estimado. En este contexto, las partes concuerdan en que el valor de $766.412.176,00, correspondiente al saldo final no ejecutado, obedece a un proceso técnico eficiente de priorización, optimización y uso responsable de los recursos públicos, en el marco de un contrato de monto agotable, en el que se privilegió el cumplimiento técnico del objeto contractual sobre el agotamiento del presupuesto asignado.

Por lo anterior, se deja constancia expresa de que no existen saldos a favor del contratista, y que se procederá a la liberación del valor mencionado a favor de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), correspondiente menor actividades de obra ejecutadas, una vez se formalice la liquidación contractual, conforme a lo establecido en el clausulado respectivo.

Una vez surtidas las gestiones financieras correspondientes por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital y de la SED, respecto del trámite de pasivos exigibles, y suscrita la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo, sin perjuicio de las obligaciones que permanecen vigentes en cabeza del contratista, en lo relacionado con las garantías de calidad, estabilidad, mantenimiento o, cuando aplique, disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes intervenidos.

La presente acta se suscribe por parte del Ordenador del Gasto, con base en el informe final presentado y avalado por la firma interventora GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S., entendiendo que, con su firma, dicha firma certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales verificadas previamente, en aplicación del principio de buena fe establecido en el artículo 83 de la Constitución Política.

Si posterior a la suscripción del presente documento el CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.4077917-2022 es objeto de auditoría por algún organismo de vigilancia y control, se deja constancia de que será obligación del contratista y su respectiva interventoría, por el término de vigencia de los amparos, atender los requerimientos que sobre el particular realice la SED, en los tiempos y con la completitud requerida por la Entidad.

Hacen parte integral de la presente acta de liquidación todos los documentos relacionados en los numerales anteriores y aquellos que obran en el expediente contractual, los cuales respaldan el cumplimiento del objeto y de las obligaciones adquiridas por las partes.

Finalmente, el CONSORCIO EDUCACIÓN DISTRITAL se obliga a mantener indemne a la SED, libre de cualquier daño o perjuicio derivado de reclamaciones de terceros que se originen por actuaciones propias, de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del Contrato de Obra No. 4077917 de 2022.

3.1. Salvedades: Ninguna

Para constancia el acta se firma en Bogotá D.C. por los que en ella intervinieron, y la fecha de Liquidación del contrato corresponde a la suscrita por parte del Ordenador del Gasto.

Firma Contratista de obra
CONSORCIO EDUCACION DISTRITAL
Identificación: 901.639.985-1
Nombre: VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO EDUCACION DISTRITAL

Firma Interventoría
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
Identificación: 901.916.608-4
Nombre: LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
Cargo: REPRESENTANTE GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS

Firma Directivo Área Responsable de la Contratación (E)
Nombre: JOSE MAURICIO BAQUERO BELTRAN
Identificación: 79.543.655

Firma Ordenador del gasto
Nombre: ABEL REINERIO MATIZ SALAZAR
Identificación: 80.737.674

Fecha 30-12-2025

Revisó: Claudia Marcela Duarte – Apoyo Financiero DCCEE
Revisó: Paola Margarita Ruiz Manotas- Abogada DCCEE
Revisó: Paula Andrea Panesso Sánchez- Líder Grupo jurídico DCCEE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA 4077917 DE 2022**

REVISIÓN DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN-
OFICINA DE CONTRATOS

La presente revisión se lleva a cabo de acuerdo con los aspectos funcionales asignados a la Oficina de Contratos, en consecuencia, los temas técnicos, financieros y de ejecución del Contrato, Convenio u Orden, son del ámbito exclusivo de la supervisión y/o interventoría del mismo junto con el área o dependencia respectiva.

Vo.Bo. Director(a) de Contratación _____
Fecha:

Vo.Bo. Jefe Oficina de Contratos _____
Fecha:

Vo.Bo. Profesional Revisión OFC _____
Fecha:

Vo.Bo. Profesional Revisión Preliminar OFC _____
Fecha:

Vo.Bo. Profesional Revisión Subsecretaria Ordenadora del Gasto _____
Fecha:

Av. El Dorado No. 66-63 PBX 3241000 FAX 3153448 www.educacionbogota.edu.co Información: Línea 195